



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 091 - 2008 - CMPP.

Puno, 05 de Septiembre del 2008.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha, el informe N° 147 - 2008 - MPP/GPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2008-CMPP, de fecha 04 de febrero del 2008, se autorizó al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, el apoyo económico de parte de la Municipalidad Provincial de Puno a los Comités de Gestión para la ejecución de los proyectos que resulten ganadores de los concursos convocados por el Programa Construyendo Perú, incluido los proyectos accésit arios, hasta por un monto del 25% del cofinanciamiento comprometido por los Comités de Obra; *cuyos montos en detalle para cada obra serán aprobados por el Concejo Municipal, una vez alcanzados los costos totales de los proyectos, por parte del programa "Construyendo Perú"*;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno mediante informe N° 147 - 2008 - MPP/OP, da a conocer que han recepcionado solicitudes de cofinanciamiento de parte de los comités de gestión de obra, de los proyectos: 1) Construcción de veredas del Jr. Palomani y Kunurana del Barrio Vallecito; 2) Construcción del cerco perimétrico y muro de contención de la I.E.P. 70004 José Antonio Encinas de Puno; 3) Construcción de graderíos Jr. Las Estrellas; 4) Construcción de veredas de los jirones José Balta, Sr. de Huanca y Brisas del Lago; 5) Construcción de Veredas en la Urbanización Agricultura; 6) Construcción de veredas y graderíos en el barrio José Antonio Encinas; y 7) Construcción de veredas y muro de contención Jr. Yanamayo, que resultaron ganadores del II Concurso convocado por el programa de emergencia social productivo Construyendo Perú;

Que, es política del actual Gobierno Municipal, apoyar de manera permanente a los Comités de Gestión que resulten ganadores de los procesos que convoque el programa "Construyendo Perú", por lo que se debe establecer mecanismos que permitan una mejor canalización de este tipo de apoyos que benefician a los barrios de nuestra ciudad, sobre todo considerando el propósito de embellecer nuestra ciudad por ser un destino turístico;

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local con autonomía administrativa económica y normativa en los asuntos de su competencia por mandato del Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por lo que, estando al acuerdo adoptado por unanimidad, con las facultades y competencias con que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, el apoyo económico de parte de la Municipalidad Provincial de Puno a los Comités de Gestión para la ejecución de las obras: 1) Construcción de veredas del Jr. Palomani y Kunurana del Barrio Vallecito; 2) Construcción del cerco perimétrico y muro de contención de la I.E.P. 70004 José Antonio Encinas de Puno; 3) Construcción de graderíos Jr. Las Estrellas; 4) Construcción de veredas de los jirones José Balta, Sr. de Huanca y Brisas del Lago; 5) Construcción de Veredas en la Urbanización Agricultura; 6) Construcción de veredas y graderíos en el barrio José Antonio Encinas; y 7) Construcción de veredas y muro de contención Jr. Yanamayo, que resultaron ganadores de la Convocatoria 2008 - II del Programa Construyendo Perú, hasta por un monto del 25% del cofinanciamiento comprometido por los Comités de Obra, conforme al informe N° 147-2008-MPP/GPP, que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- AUTORÍCESE al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Butrán Castañeda
Alcalde

